

QUILLOTA, 05 de Mayo de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 1668_ /

NUM : 3649 / VISTOS:

1. Memo N°65 del 18 de marzo de 2021 de Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, Carolina Maturana Toro dirigido a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **AMPARO PAULINA ABARCA RUBIÑO** ;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 18 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Quillota y **AMPARO PAULINA ABARCA RUBIÑO**;
4. Certificado N°1039 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad Viña del Mar;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 18 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, y **AMPARO PAULINA ABARCA RUBIÑO**, Cédula de Identidad N°20.706.521-8 con domicilio en Longitudinal SuR Kilometro 58, Country Angostura, San Francisco de Mostazal, alumna de la Carrera de Trabajo Social, del establecimiento educacional: Universidad Viña del Mar, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Banamor, desde el 15 de marzo de 2021 al 30 de junio de 2021.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$18.256.- (Dieciocho mil doscientos cincuenta y seis pesos)** **MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOPTÉ**, la Dirección de Administración y Finanzas, las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Banamor 5.- Estudiante 6. Archivo DCH
LMG/PEA/CMT/mor